ACTA ACLARATORIA AL CONTRATO FLT - 129 DEL 31 DE OCTUBRE DEL 2024

Que, el supervisor del contrato número FLT-129-2024 del 31 de octubre del 2024, informa a la Secretaria General, que una vez realizada la revisión de la carpeta para efectos de legalización del contrato, evidenció un error de digitación del contrato así: **1.-** En la información del contrato en la casilla de presupuesto oficial se incluyó iva al valor total. **2.-** En la imputación presupuestal valor y afectación e igualmente se incluyó iva. **3.-** en la clausula tercera valor del contrato y forma de pago e igualmente se incluyó iva.

Que, en este orden de ideas, se hace necesario aclarar el contrato en mención de conformidad al artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, el cual establece: ***"Artículo 45. Corrección de errores formales.*** *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."*

Que, la corrección prevista en la presente Acta Aclaratoria cumple con los presupuestos del artículo en cita, por cuanto fue un error de digitación involuntario, que no afecta el sentido material del contrato **FLT - 129** del 31 de octubre del 2024, suscrito con SOLUCIONES ORION SUCURSAL COLOMBIA.

Que, por lo anteriormente expuesto se hace necesario corregir lo anteriormente descrito del Contrato, el cual quedará así: en cuanto al numeral **1.** Presupuesto oficial: *SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($7.890.599)* **2.** Imputación presupuestal: valor *$7.890.599 Afectación $7.890.599* **3.** En la clausula terca valor del Contrato y forma de pago *SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($7.890.599).*

La presente acta aclaratoria, es parte integral del Contrato **FLT - 129**, no aclara lo demás estipulado en el contrato y se informa al contratista, haciendo entrega de copia de la presente acta.

Dada en Ibagué, el primero (1) del mes de noviembre del 2024.

Reviso: Juan Pablo Salazar Achuri
Secretario General

Proyecto: Mery Johana Gómez Álvarez
Abogada externa (C)